

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.132

Madrid, 15 de marzo de 2014

Año 162 - Núm. 5

Sumario

PRESENTACIÓN

La tercera reforma del Régimen Local en España. <i>Guillermo LAGO NÚÑEZ</i>	443
---	-----

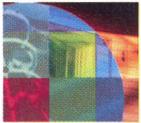
CUESTIONES PRÁCTICAS

61. ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Competencias propias.	478
62. ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Competencias delegadas.	478
63. ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Competencias impropias.	479
64. ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Marco competencial tras la LRSAL.	479
65. ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Competencias de las Diputaciones	481
66. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Interventor.— Información al Pleno de los reparos de intervención.....	482
67. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Eventuales.— Características del personal eventual	482
68. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Eventuales.— Limitaciones al personal eventual	483
69. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— Actividades sometidas a licencia	484
70. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Eventuales.— Limitaciones al personal eventual y cargos públicos	485
71. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Excepciones a la limitación de cargos públicos con dedicación exclusiva.....	486
72. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Contenido de los planes económicos-financieros.....	486
73. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación	487
74. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Formas societarias posibles en caso de que el capital sea de titularidad pública	488
75. TRIBUNAL DE CUENTAS.— Remisión de la Cuenta General	488

CLARIFICACIÓN DE COMPETENCIAS MUNICIPALES

- Nuevo régimen jurídico de los servicios públicos locales, tras la reforma de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. *Iñigo DEL GUAYO CASTIELLA*.....
- Consecuencias derivadas de la supresión del principio de mayor proximidad. *Lorenzo MELLADO RUIZ*.....
- Modelo para la clasificación de procedimientos en base a su atribución competencial. *Guillermo LAGO NÚÑEZ*
- La administración electrónica y el gobierno abierto en la LRSAL. *Victor ALMONACID LAMELAS*





RACIONALIDAD DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

- La racionalización de la estructura organizativa en los pequeños municipios tras la reforma local. *Francisco Javier GRACIA HERRERO*..... 529
- La fusión de ayuntamientos en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. *Alejandro DE DIEGO GÓMEZ*..... 546
- Los entes instrumentales y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. *Montse CARPIO CARRO*..... 560
- Las entidades locales menores tras la LRSAL. *Miguel GREGORIO MARTINEZ*..... 570



CONTROL ECONÓMICO PRESUPUESTARIO

- El coste de los servicios públicos locales. ¿Punto y seguido o inicio real de su valoración efectiva para una eficiencia económica y social de los recursos públicos utilizados en la gestión pública local? *Luis ORTEGA OLIVENCIA* 575
- El empleo público en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local: una nueva oportunidad de dimensionar objetivamente las plantillas municipales. *Ramón RODRÍGUEZ VIÑALS*..... 585
- El empleo público en la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: claroscuros y falta de apuesta firme por la modernización y por un modelo funcional de lucha contra la corrupción. *Antonio SERRANO PASCUAL*..... 590
- El reforzamiento de la función interventora de los Secretarios-Interventores e Interventores en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local: novedades y actuaciones a desarrollar. *Carlos CARDOSA ZURITA*..... 614
- Aspectos relativos a la recaudación local en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. *Juan José SÁNCHEZ ONDAL* 623

Número especial coordinado por [Guillermo Lago Núñez](#)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).

d) Se facilitará soporte informático.

e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).